

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA  
CONCEJO MUNICIPAL SAN RAFAEL N° 01  
(modalidad remota)**

En San Rafael, a 23 de marzo de 2020, siendo las 10:44 hrs., y en conformidad a lo establecido en el dictamen N° 3610 del 17/03/2020 de Contraloría General de la República que dice relación con la posibilidad de efectuar sesiones remotas por parte de los concejos municipales, por razones de caso fortuito, como lo es el hecho de la declaración de pandemia mundial por COVID-19 y el estado de catástrofe decretada a nivel nacional y dada la urgencia de acordar el proyecto sobre Adquisición de Ambulancia para San Rafael, y dado que no existen los medios adecuados para realizar una sesión via tele conferencia, se optó por crear, para respaldo posterior, un grupo de WhatsApp y, a través de este medio, desarrollar la sesión.

Es así, que se consultó y la unanimidad de los concejales y concejales se manifestaron de acuerdo en realizar esta sesión vía remota.

Se encuentran en línea los siguientes concejales:

**SR. LUIS MORAGA DURÁN**  
**SRA. MARISOL YAÑEZ ORELLANA**  
**SR. NOLBERTO DIAZ MORALES**  
**SRA. MARCELA PACHECO MOLINA**  
**SR. BASILIO PÉREZ DÍAZ**  
**SR. DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ**

La Sra. Secretario Municipal remite en Memo N° 50 de SECPLAN (s) con los antecedentes del proyecto "Reposición Ambulancia AEB, CESFAM San Rafael". Posteriormente, la Sra. Alcaldesa, propone aprobar los gastos de operación y mantención del proyecto por un monto anual de \$ 10.920.000 ya que el proyecto tiene un valor total de \$ 72.233.000.

***Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba estos gastos de mantención y operación.***

Antes de dar por terminada la sesión, la Sra. Alcaldesa informa que recién le están comunicando de la Intendencia que hay que hacer una corrección en los datos, por lo que el SECPLAN (s) se encargará de informar de estos en unos 30 minutos.

Pasado este lapso de tiempo, la Sra. Alcaldesa indica que las correcciones tenían que ver con que estaban solicitado el detalle de los gastos de operación y mantención, además de que el valor final de la adquisición de la ambulancia tenía otra cotización, por lo tanto, los montos cambiaron, pero los gastos de operación y mantención bajaron.

Sra. Secretario Municipal envía los datos corregidos y la Sra. Alcaldesa propone cambiar el acuerdo ajustando los datos que serían los siguientes:

<b>COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN ANUALES</b>	
<b>COSTOS DE OPERACIÓN</b>	
Conductor	\$ 5.040.000
Combustible	\$ 2.441.850
Peajes estacionamiento	\$ 1.080.000
Permiso de circulación	\$ 56.000
Revisión técnica	\$ 14.050
Seguro Obligatorio	\$ 12.000
<b>COSTOS DE MANTENCIÓN</b>	
Mantenciones preventivas	\$ 564.610
Mantenciones correctivas	\$ 405.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9.613.510</b>

*H. Concejo Municipal aprueba por unanimidad los gastos de operación y mantención del proyecto.*

Siendo las 12:46 hrs. Se da por finalizada la sesión de concejo extraordinaria modalidad remota.

**FLOR VILLANUEVA MONTIEL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**CLAUDIA DIAZ BRAVO**  
**ALCALDESA**